PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: - 162

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION" ID 342.331.

CIUDAD DEL ESTE, 24 de abril de 2.018.-

VISTO: El dictamen de fecha 10 de abril del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 05/2018, se dio a conocer las Ofertas presentada por las siguientes firmas: TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC N°: 80031970-2 y NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. RUC N° 80014137-7. ----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "….Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, …."*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla".*", ante esta verificación, el Comité de Evaluación expresa, que se solicita al oferente NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. s/Nota la composición de sus precios el cual dice textualmente;" … *fueron analizados por este comité considerando* **Aceptable".** ----------

QUE, el dictamen expresa: "…*En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, del cual ninguno de sus socios se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por ITEM, el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) "…***1°) DISMINUIR**, la cantidad en el ítem a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, 2°) **ADJUDICAR el ITEM 1,** a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC: 80031970-2**, por el Monto de Gs. 160.884.000 (Guaraníes Ciento setenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil) y 3°) **ADJUDICAR los ITEMS 2 y 3,** a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. RUC: 80014137-7**, por el Monto de Gs. 39.135.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones ciento treinta y cinco mil), considerando que cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia* "----------

***QUE**, la Nota N.D.A.F N° 246/2018 la Administradora, Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Ing. Rebeca Godoy, Técnico Administrativo II, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

***POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL,*

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, *la cantidad en el ítem a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle*:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Inicial	Cantidad Disminuida	Cantidad a Adjudicar
1	Acondicionadores de Aire de 24.000 B.T.U	Unidad	45	4	41

Artículo 2° ADJUDICAR el ITEM 1, a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC: 80031970-2, por el Monto de Gs. 160.884.000 (Guaraníes Ciento setenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	TUPI RAMOS GENERALES S.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 24.000 B.T.U	JAM	CHINA	UNIDAD	41	UNIDAD	3.924.000	160.884.000
								TOTAL:	160.884.000

Artículo 3° ADJUDICAR los ITEMS 2 y 3, a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. RUC: 80014137-7, por el Monto de Gs. 39.135.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones ciento treinta y cinco mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
2	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 60.000 B.T.U.	TOKYO	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	9.325.000	27.975.000
3	40101706-001	Cortina de aire	TOKYO	CHINA	UNIDAD	9	UNIDAD	1.240.000	11.160.000
								TOTAL:	39.135.000

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición de Equipos de oficina y computación. ----------

Artículo 5° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 6° DESIGNAR, a la Ing. Rebeca Godoy, Técnico Administrativo II, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 7° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

BERTHA AVELOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná